



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 093

"Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Rectores y Coordinadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 185 del 18-may-2020, y el Decreto 657 del 30 de diciembre de 2021,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto No. 1075 del 2015 adicionado por el Decreto 490 del 2016 y modificado por el Decreto No. 2105 del 14 de diciembre de 2017 y en concordancia con la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, reglamentó el proceso para la provisión de vacantes definitivas o temporales de directivos docentes mediante la figura de encargos.

Que a través de la Circular No. 20171000000027 de fecha 09 de febrero de 2017 y Criterio Unificado 13122018 del 2018, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se estipularon las instrucciones para la Provisión de Empleos de Directivos Docentes, precisando sobre el trámite legal del procedimiento para la provisión transitoria de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de Encargo en vacantes en forma definitiva y/o temporal, en desarrollo de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004.

Que, dentro del marco legal que conforman las señaladas normas y con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento, y teniendo en cuenta concepto emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado 20212311293891 de fecha 28 de septiembre de 2021, se debe velar por la provisión de vacantes definitivas o temporales de directivos docentes mediante la figura de encargo.

Que el encargo procede de manera preferente, para la provisión transitoria de vacantes temporales y definitivas en empleos de Directivos Docentes, el cual va dirigido a servidores titulares de derechos de carrera docente ya vinculados en propiedad y que reúnan los requisitos del cargo. Al respecto el artículo 14 del Decreto Ley 1278 de 2002 señala:

"ARTÍCULO 14. ENCARGOS. Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

Que, para ser encargados como directivos docentes deben cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 del 2015, modificado por el artículo 11 del decreto 2105 de 2017, según el cual el encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante Encargo.

Que el Director de Planta y Establecimientos Educativos certifica con su visto bueno en este acto administrativo que en el desarrollo de la convocatoria que trata la Resolución No.014 del 17 de



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No

093

Hoja No. 2 de 4

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Rectores y Coordinadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

enero del 2023 modificada parcialmente por la Resolución No. 026 del 20 de enero del 2023 se verificó el cumplimiento de los requisitos de ley y resultaron seleccionados unos educadores para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos vacantes de coordinador.

Que, agotada las etapas de la convocatoria, y garantizando el debido proceso, se procedió a publicar la lista de seleccionados el día 31 de enero del 2023 en la página web de la Secretaría de Educación de Bolívar www.sedbolivar.gov.co

Que al encargar a los funcionarios que resultaron seleccionados en la convocatoria, el Sistema Humano de la Secretaría de Educación de Bolívar registra que es necesario tomar otras determinaciones que se derivan de ella con la finalidad de normalizar las situaciones administrativas que den lugar.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en vacancia definitiva y temporal en el cargo de Directivo Docente **Rector** a los siguientes educadores en las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar:

CC	NOMBRE	IE DE ENCARGO	VACANTE	CARGO DE ENCARGO
98665396	JEFFERSON OREJUELA VALOYS	ALTOS DEL ROSARIO / I.E. ALEJANDRO DURAN DIAZ	DEFINITIVA	RECTOR
73591167	JORGE ELIECER ARRIETA SALGUERO	BARRANCO DE LOBA / I.E.T.A. PESQUERA SEGUNDO AMARIS MATUTE	DEFINITIVA	RECTOR
63463915	NORALBA BENAVIDES BOLIVAR	CANTAGALLO / I.E.T. Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ	DEFINITIVA	RECTOR
45366390	JOAQUINA LUCIA SUAREZ PEÑARANDA	ENCARGO RECTOR(DEFINITIVO): MARIA LA BAJA / I.E. DE RETIRO NUEVO - ETNO-AFRO	DEFINITIVA	RECTOR
73000377	WILLIAMS BELLO MAGALLANES	MARIA LA BAJA / I.E. SAN LUIS BELTRAN	DEFINITIVA	RECTOR
9269011	GERMAN ROJAS VIVANCO	MOMPOS / IE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	DEFINITIVA	RECTOR
9144965	YIMMI BENITO VEGA MORALES	MOMPOS / IETA DEL CHICAGUA	DEFINITIVA	RECTOR
73226669	JAVIER AUGUSTO CARO TORRES	SAN MARTIN DE LOBA / I.E. DE PLAYITAS	DEFINITIVA	RECTOR
15325624	MAURICIO MARTINEZ PORRAS	SANTA ROSA DEL SUR / I.E.T. EMPRESARIAL BUENAVISTA	DEFINITIVA	RECTOR
73133456	EDWIN ALFARO RODRIGUEZ	TURBACO / INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	TEMPORAL (Hasta que dure la situación administrativa relacionada con la Resolución 2975 del 28-sep-22)	RECTOR

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, declarar en vacancia temporal los empleos que se describen en la tabla siguiente, esto, en razón de que sus titulares, han sido encargados en el empleo señalado en el artículo primero de este decreto, una vez sus titulares tomen posesión:

CC	NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	IE	AREA
73.591.167	ARRIETA SALGUERO JORGE ELIECER	DOCENTE DE AULA	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. Y PESQUERA SEGUNDO AMARIS MATUTE	PRIMARIA
63.463.915	BENAVIDES BOLIVAR NORALBA	DOCENTE DE AULA COORDINADOR-E	CANTAGALLO	I.E.T.I. Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ	PRIMARIA
45.366.390	SUAREZ PEÑARANDA JOAQUINA LUCIA	DOCENTE DE AULA	MARIA LA BAJA	I.E. DE RETIRO NUEVO	CIENCIAS SOCIALES



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No

093

Hoja No. 3 de 4

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Rectores y Coordinadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

CC	NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	IE	AREA
9.269.011	ROJAS VIVANCO GERMAN	DOCENTE DE AULA	MOMPOS	I.E.T.A. DE GUATACA	PRIMARIA
9.144.965	VEGA MORALES YIMMI BENITO	DOCENTE DE AULA	MOMPOS	I.E.T.A. DEL CHICAGUA	CIENCIAS SOCIALES
73.226.669	CARO TORRES JAVIER AUGUSTO	DOCENTE DE AULA	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO	EDUC. ETICA Y EN VALORES
98.665.396	OREJUELA VALOYS JEFFERSON	DOCENTE DE AULA	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA INTEGRADA	EDUC. ETICA Y EN VALORES
73.000.377	BELLO MAGALLANES WILLIAMS	COORDINADOR	MARIA LA BAJA	I.E. SAN LUIS BELTRAN	NA
15.325.624	MARTINEZ PORRAS MAURICIO	COORDINADOR	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENA VISTA	NA
73.133.456	ALFARO RODRIGUEZ EDWIN	COORDINADOR	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	NA

ARTICULO CUARTO: Encargar en vacancia definitiva en el cargo de Directivo Docente **Coordinador** a los siguientes educadores en las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar:

CC	NOMBRE	IE DE ENCARGO	CARGO DE ENCARGO
92558259	GILBERTO DE JESUS ARROYO ESTRADA	ACHI / I.E. DE RIO NUEVO	COORDINADOR
11050919	CARLOS JOSE ESTRADA MARTINEZ	CORDOBA / I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA	COORDINADOR
73547944	FREDIS MANUEL MONTES MORENO	EL CARMEN DE BOLIVAR / I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA	COORDINADOR
1108761839	ANDREA MARCELA ARIAS MARTÍNEZ	EL CARMEN DE BOLIVAR / INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA	COORDINADOR
1047368646	BERENA INES PACHECO GAMBIN	MAHATES / I.E. CAMILO TORRES DE MAHATES	COORDINADOR
73086598	EDGARDO ENRIQUE CAMACHO PÉREZ	MARIA LA BAJA / I.E.T.I. DE FLAMENCO	COORDINADOR
9274521	JORGE ELIÉCER CAMACHO MARTÍNEZ	MOMPOS / I.E.T.A. DEL CHICAGUA	COORDINADOR
19896087	ALBERTO ENRIQUE LÓPEZ RÍOS	SAN CRISTOBAL / INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL	COORDINADOR
1049605858	ELKIN JOSÉ BASTIDAS GÓMEZ	SANTA ROSA DEL SUR / CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	COORDINADOR
13377806	JOSÉ GREGORIO RIO CARVAJALINO	SANTA ROSA DEL SUR / I. E. VILLA FLOR	COORDINADOR
21003481	MIREYA DEL CARMEN MUNAR RUIZ	SANTA ROSA DEL SUR / INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS	COORDINADOR
32659698	ROSALBA ELENA BOLAÑO DE LA HOZ	TIQUISIO / I.E. DE PUERTO RICO	COORDINADOR

ARTICULO QUINTO: En consecuencia, declarar en vacancia temporal los empleos que se describen en la tabla siguiente, esto, en razón de que sus titulares, han sido encargados en el empleo señalado en el artículo primero de este decreto, una vez sus titulares tomen posesión:

CC	NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	IE	AREA
11.050.919	ESTRADA MARTINEZ CARLOS JOSE	DOCENTE DE AULA	CORDOBA	I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA	PRIMARIA
73.547.944	MONTES MORENO FREDIS MANUEL	DOCENTE DE AULA	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA	MATEMATICAS
1.108.761.839	ARIAS MARTINEZ ANDREA MARCELA	DOCENTE DE AULA	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
1.047.368.646	PACHECO GAMBIN BERENA INES	DOCENTE DE AULA	MAHATES	I.E. CAMILO TORRES DE MAHATES	CIENCIAS SOCIALES
73.086.598	CAMACHO PEREZ EDGARDO ENRIQUE	DOCENTE DE AULA	MARIA LA BAJA	I.E.T.I. DE FLAMENCO	EDUC. ARTISTICA - ARTES PLASTICAS



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No

093

Hoja No. 4 de 4

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Rectores y Coordinadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

CC	NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	IE	AREA
19.896.087	LOPEZ RIOS ALBERTO ENRIQUE	DOCENTE DE AULA	SAN CRISTOBAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER HIGUERETAL	TECNOLOGIA DE INFORMATICA
13.377.806	RIOS CARVAJALINO JOSE GREGORIO	DOCENTE DE AULA	SANTA ROSA DEL SUR	I. E. VILLA FLOR	PRIMARIA
1.049.605.858	BASTIDAS GOMEZ ELKIN JOSE	DOCENTE DE AULA	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENA VISTA	PRIMARIA
21.003.481	MUNAR RUIZ MIREYA DEL CARMEN	DOCENTE DE AULA	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS	PRIMARIA
9.274.521	CAMACHO MARTINEZ JORGE ELIECER	DOCENTE DE AULA	TALAIGUA NUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TALAIGUA VIEJO	TECNOLOGIA DE INFORMATICA
32.659.698	BOLANO DE LA HOZ ROSALBA ELENA	DOCENTE DE AULA	TIQUISIO	I.E. DE PUERTO RICO	MATEMATICAS
92.558.259	ARROYO ESTRADA GILBERTO DE JESUS	DOCENTE DE AULA	TIQUISIO	I.E. DE TIQUISIO NUEVO	PRIMARIA

ARTICULO SEXTO: Para los fines legales y pertinentes, los funcionarios que se encargan mediante el presente Decreto deberán tomar posesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para tal efecto.

PARÁGRAFO 1: Los presentes encargos tendrán efectos fiscales, a partir de la fecha de la posesión en el encargo en el empleo de rector.

ARTICULO SEPTIMO: Comunicar el presente acto administrativo a los educadores señalados. Envíese copia del presente decreto a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos, Grupo de Nomina y Novedades de personal, a la sección de Archivo y Hoja de vida del funcionario.

ARTICULO OCTAVO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los

13 de febrero 2023

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Vo.Bo.
Vo.Bo
VoBo
Vo.Bo.:

Anuar Curil Borre
Jairo Andres Beleño Beltrán
Lina Castro García
Didier Florez Martinez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Asesor Jurídico
P.U. Grupo de Planta (E)